



**ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO (CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)
ANTE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

1. OFICIO DE ACTUALIZACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO.
3. COPIA DEL RUT DE LA ESAL.
4. DECLARACIÓN DE RENTA DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2023.
5. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025.
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS, ACOMPAÑADO DE LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA VIGENCIA, FIRMADOS POR EL (A) REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. PARA EL CASO DE LAS FUNDACIONES ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL.
8. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA VIGENCIA (PARA FUNDACIONES).
9. INFORME DE GESTIÓN DE CADA VIGENCIA FIRMADO POR EL (A) REPRESENTANTE LEGAL.
10. COPIA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE CADA VIGENCIA.
11. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
12. COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL CONTADOR, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
13. PARA FUNDACIONES, ADEMÁS COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL.
14. PARA FUNDACIONES, ADEMÁS COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL REVISOR FISCAL, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
15. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA.
16. COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA (SI EXISTE CUENTA).